ORDENANZA Nº 2.172.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 284º de la Ordenanza Nº 942/87 (Código de Tránsito), en sus incisos 4 y 5 que quedarán redactados de la siguiente manera:

"4) Avenida Sarmiento en toda su extensión, horario nocturno y diurno".-

"5) Avenida Salta en toda su extensión, horario nocturno y diurno".-

Incluyese un inciso 8) con el siguiente texto:

"8) Calle 24 de Setiembre al 300, acera Sud, salvo el estacionamiento permitido para el Honorable Concejo Deliberante, Prensa, ascenso y descenso de pasajeros de un Hotel, y las paradas de ómnibus".-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Sala de Sesiones, junio 16 de 1994.-